## Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## Resolución Directoral No. 000985 -2025

JUANJUI, 0 7 MAR 2025

Vístos, a publicación de resultados del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2024, en aplicación de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial Nº 077-2024-MINEDU y sus modificatorias; y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 26 y 30 de la Ley de Reforma Magisterial Nº 29944, que establecen que el ascenso es el mecanismo de progresión gradual en las escalas magisteriales, mejora la remuneráción y habilita al profesor para asumir cargos de mayor responsabilidad, y se realiza a través de concursos públicos aquales, considerando las plazas vacantes que el Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Economía y Figanzas, determinen por escala magisterial y por regiones;

Que, de acuerdo con el numeral 52.1 del artículo 52 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, el concurso para el ascenso de escala magisterial, en la modalidad educativa de Educación Básica, se desarrolla en forma descentralizada en coordinación con los gobiernos regionales, a través de sus instancias de gestión educativa descentralizada, de acuerdo a las disposiciones que emita el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 077-2024-MINEDU, el Ministerio de SONIA Educación aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público para el Ascenso de Escala de los NOCA profesores de Educación Básica en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial";

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 080-2024-MINEDU y sus modificatorias, el Ministerio de Educación convoca a Concurso Público para el Ascenso de Escala Magisterial de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial - 2024;

Que, concluido el proceso de evaluación de la Etapa Descentralizada, contralizada, de acuerdo a los resultados finales del Concurso de cada región, emitir la resolución administrativa de ascenso de escala magisterial dentro del plazo establecido en el cronograma, según lo dispuesto en el numeral 5.3.9.6 de la Norma Técnica; y,

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias y, las Resoluciones Viceministeriales N° 077-2024, 080-2024 y 145-2024-MINEDU y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ASCENDER, de ESCALA MAGISTERIAL en la Carrera Pública Magisterial (CPM) de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, al(a) profesor(a) que a continuación se indica:

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

ARANIBAR MUÑOA, CHRISTIAN ARISTO

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 06673193

**SEXO** 

MASCULINO

DATOS LABORALES:

DRE/UGEL

UGEL MARISCAL CACERES

**MIVEL EDUCATIVO** 

**EBR - SECUNDARIA** 

INSTITUCION EDUCATIVA

MICAELA BASTIDAS

CÓDIGO DE PLAZA

1192114121J1

CARGO

**PROFESOR** 

.ESCALA MAG. QUE PRECEDE

CUARTA ESCALA MAGISTERIAL

SCALA MAG. QUE ASCIENDE

QUINTA ESCALA MAGISTERIAL

VIGENCIA

A partir del 01/03/2025

ARTICULO 2°.- PRECISAR, que los actuados de la presente resolución está sujeta a la fiscalización posterior conforme el numeral 6.4 de la Resolución Viceministerial № 077-2024-MINEDU.

ARTICULO 3°.- DISPONER, la actualización en los sistemas de información de ുള്ളൂളൂൺറ്റ് de personal del sector Educación y del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO 4° .- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente resolución en la forma y modo que

señaia la Ley.

Registrese y comuniquese.

Unidad de Gestión Educativa/Local Mariscal Cáceres

VVR/DIR KAMG/OAJ SHPR/OA DVA/RR.HH GSSM/NEXUS

RAMÍREZ

GOBIERRY, REGIONAL SAN MARTIN DRECCION REGIONAL DE EDUCACION DRECCION REGIONAL DE EDUCACION DRECCION DE ADMINISTRACION CHICAG JE KOMIN STERCION - U.E. 302 EDISC, HC JURISTU CERTIFICA: Que le presente es copia fiel del

documento origin. Luanjui. ...Q.Z.

> Gines André Victorio Carbajal SECRETARIO GENERAL